

**DEJA SIN EFECTO DECRETO
ALCALDICIO N° 621 QUE INSTRUYE
INVESTIGACIÓN POR ACOSO
LABORAL QUE INDICA Y DESIGNA
INVESTIGADOR.-**

DECRETO N° 708

REQUINOA,

13 MAR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere.

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Decreto Alcaldicio número 631, de fecha 03.03.2025, se instruye investigación por acoso laboral y se designa como investigador a doña Magdalena Soto Bustamante.-

2.- Que, a través de carta de fecha 11.03.2025, suscrita por la investigadora designada, doña Magdalena Soto, dirigida al Alcalde, la referida se excusa de la designación del cargo, en atención a que las involucradas pertenecen a una categoría superior y además, indica que no cuenta con capacitaciones en materia de Ley Karin, lo que, a su criterio, podría perjudicar la correcta investigación.-

DECRETO:

RESUELVO dejar sin efecto el acto administrativo Decreto Alcaldicio N° 621 de fecha 03.03.2025 que instruye investigación sumaria y designa como investigadora a doña Magdalena Soto Bustamante, debiendo dictarse los actos de reemplazo.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/FMV

DISTRIBUCION:

- Antecedentes Investigación/ Investigador/ Alcaldía / Unidad Control / Secretaría Municipal /Oficina de Partes.